



Resolución Directoral

Nº 083 -2020-MIMP/OGA

Lima, 09 MAR. 2020

VISTO:

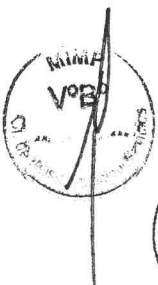
El Informe Técnico N° D000100-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 26 de Noviembre de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para cubrir las necesidades básicas de la población declarada en atención emergencia N° 47 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 479-2019-MPDM/A de fecha 14.08.2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, región Loreto, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de prendas de vestir, frazadas, buzos, ponchos de agua, buzos escolares, mochilas, pañales, botas de jebe, chompas, pantalones, zapatos, zapatillas, telas, útiles escolares, utensilios de cocina, sillas de rueda, usb, camillas, carretillas, lampas, cocinas, y otros para atender población por emergencia por condiciones y riesgos climatológicos;

Que, mediante el Informe N° D000125-2020-MIMP-OAS-WCG de fecha 28.02.2020, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social" en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, región Loreto, eleva el expediente a OAS para la emisión de la Resolución Directoral de donación;



Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la OAS remite a la OGA del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes oficinas de soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, región Loreto; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

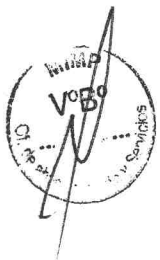
Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de **S/. 32,305.04, (Treinta y dos mil trescientos cinco con 04/100 Soles)**, a la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, región Loreto, siendo el lugar de recojo de los bienes donados en la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP – Lima, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.





Resolución Directoral

Nº 083 -2020-MIMP/OGA

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su pág. Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.

Artículo 5.- Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación.

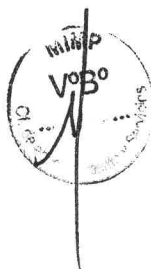
Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.

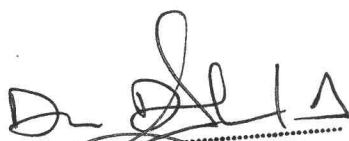


Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, región Loreto.

Artículo 8.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gov.pe).

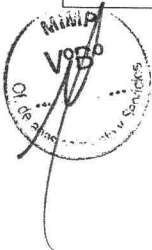
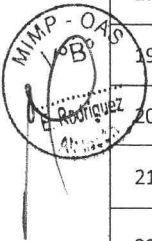
Regístrese y comuníquese.




DORA DULANTO-DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP

ANEXO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATUM DEL MARAÑÓN

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	31	5,732	177,68
2	MEDIAS P/VARON, REF. "SAN SHAN" (CONTENIDO EN 24 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	650	1,252	813,62
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 135 BULTOS	12 U	NUEVO	509	4,261	2.168,77
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	36	10,333	372,00
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	12	25,867	310,40
6	MEDIAS P/ADULTO M: SOCMARK DIF MODELOS Y COLORES COMP 80% COTTON 20% SPANDEX (CONTENIDA 249 BULTOS)	12 U	NUEVO	1000	15,399	15.399,45
7	CAMISETA MANGA LARGA C/ALTO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3169CB; CF3169CB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	6	134,435	806,61
8	MEDIAS P/ADULTO, M: SOCMARK, DIF MODELOS Y COLORES, COMP. 80% COTTON 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	247	15,399	3.803,66
9	SOSTEN PARA DAMA; M: SMART SEXY, COD. DFJ-7184; COMP. 97% POLYESTER, 03% ELASTANO	12 U	NUEVO	4	69,918	279,67
10	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. H09088, H11098, Z10420, Z1037, Z10400, Z1035, Z1032, Z10430, Z1036, Z1029; COMP. 35% SPANDEX, 65% ALGODÓN	12 U	NUEVO	38	69,918	2.656,89
11	TOALLA DE BAÑO S/MARCA S/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	41	6,222	255,09
12	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	140	1,673	234,15
13	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	42	10,035	421,47
14	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	84	6,690	561,96
15	CARTERAS PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS, MODELOS Y COLORES (MUESTRAS DEL 14 AL 16 Y DEL 21 AL 23)	U	NUEVO	31	25,857	801,56
16	CARTERAS REF. DIVERSAS	U	NUEVO	7	18,899	132,29
17	BILLETERA PARA DAMA REF: LACOSTE DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	8	47,934	383,47
18	MONEDERO DE 12 X 12 CM. C/N LOGOTIPO DE LACOSTE	U	NUEVO	10	13,480	134,80
19	BOLSO PARA DAMA S/M REF: ZXL-1740 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	15	18,832	282,49
20	CARTERA PARA DAMA REF: ADIDAS DIF. MODELOS Y COLORES	U	NUEVO	5	49,573	247,86
21	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA POLO DIFERENTES COLORES MARCA POLO	U	NUEVO	10	47,934	479,34
22	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA COLUMBIA DIFERENTES MODELOS, DIFERENTES COLORES MARCA COLUMBIA	U	NUEVO	19	47,934	910,74
23	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA LACOSTE DIFERENTES MODELOS, DIFERENTES COLORES MARCA LACOSTE	U	NUEVO	14	47,934	671,07
TOTALES				2959		32.305,04



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
TERESA MARION ROSAS ALVAREZ
FECHAS
09 MAR. 2020
Registro: 027